



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-145312-8a02a2-16800220
2024-08-01T14:55:28-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-08-01 14:52:43
Radicado: S2024124153



Cod Dependencia: 42 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Bogotá D.C

Ciudadano/a
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Requerimiento SDQS 3341222024

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado mediante radicado SDQS 3341222024 donde, donde se presenta queja respecto de uno de los profesores de la Casa de Juventud ubicada en la localidad de San Cristóbal, la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El servicio de Casas de Juventud busca el acceso por parte de los jóvenes a oportunidades, generando acciones de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas, promoviendo el acceso de jóvenes a beneficios, oferta y servicios. Las casas de juventud son espacios cuidadores y garantes de derechos, con estrategias de atención descentralizadas y estandarizadas, capaces de llegar a los y las jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad con un modelo de atención basado en el cuidado, la prevención, la promoción, la protección y la garantía de derechos.

Con el “servicio Casas de Juventud” se busca luchar contra la discriminación a través del fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, el fomento de la participación, la organización, el desarrollo de sus capacidades y habilidades y la garantía de sus derechos a través de la ruta de atenciones integrales. También contribuir a la reducción de la población joven que no estudia ni trabaja con acciones de inclusión socioeconómica y educativa bajo un enfoque de género y diferencial; así como coadyuvar con la disminución de la población juvenil en riesgo social a través del incremento sustancial de la cobertura de los servicios sociales y la puesta en marcha de nuevas estrategias de atención en beneficio de los y las jóvenes de Bogotá.

En estas casas de juventud participan personas entre catorce (14) y veintiocho (28) años y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



El servicio Casas de Juventud se desarrolla a través de las unidades operativas Casas de la Juventud, ubicadas en las diferentes localidades de la ciudad. En Colombia la normatividad que rige y define a la Juventud está amparada en tres normas: el Decreto 499 de 2011, la Ley 1885 de 2018 y la Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030.

Por esta razón, tomaremos la reclamación con el fin de implementar acciones de mejora que propendan por evitar causar afectaciones, o situaciones donde los jóvenes puedan sentirse excluidos, sin embargo, es importante tener en cuenta los criterios de cada curso para poder participar en estos, y elegir el que se acomode a las condiciones y gustos de cada joven. a la comunidad por las actividades desarrolladas al interior de las casas de juventud.

Finalmente le manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una Bogotá comprometida en promover y proteger los derechos de las juventudes de la ciudad.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN
Subdirector para la Juventud

Elaboró: Tatiana Montoya Polanco – Contratista Subdirección para la Juventud

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-145312-8a02a2-16800220
2024-08-01T14:55:28-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024124153

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240801-145312-5a02a2-16800220

Creación: 2024-08-01 14:53:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-01 14:55:27



Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR

Diego Fernando Duque Gaitán

1026589651

dfduqueg@sdis.gov.co

Subdirector para la juventud

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-145312-5a02a2-16800220
2024-08-01T14:55:28-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-145312-5a02a2-16800220
2024-08-01T14:55:28-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024124153

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240801-145312-5a02a2-16800220

Creación: 2024-08-01 14:53:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-01 14:55:27



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-01 14:53:27 Lec.: 2024-08-01 14:54:47 Res.: 2024-08-01 14:55:26 IP Res.: 186.28.211.232